



**RESOLUCIÓN O-Nº** 0353 /

**MAT.:** Acoge solicitudes de inscripción del "PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE", en el Registro de Partidos Políticos en las Regiones del Biobío y la Araucanía.

**SANTIAGO, 11 AGO 2020**

**VISTO:**

**a)** La Resolución O-Nº 0245, de fecha 17 de junio de 2019, cuyo extracto fue publicado en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 17 del mismo mes y año.

**b)** Las solicitudes de constitución legal del "Partido Republicano de Chile", en las Regiones del Biobío y la Araucanía, formuladas con fechas 21 y 03 de abril de 2020, por los señores José Antonio Kast Rist y David Antonio Barchiesi Chávez, Presidente y Secretario General, de la Directiva Central de la entidad, publicadas en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fechas 24 y 08 de abril de 2020, respectivamente, según Resoluciones O-Nº 0252 y O-Nº 0236.

**c)** Las Resoluciones O-Nº 0303 y O-Nº 317 de fechas 08 y 17 de junio de 2020, que rechazan las solicitudes de inscripción de la colectividad por encontrarse dentro del margen del diez por ciento para los efectos del artículo 15 de la Ley Nº 18.603, en la Región de Los Lagos.

**d)** Las Presentaciones de fechas 14 de julio de 2020, efectuada por los señores José Antonio Kast Rist y David Antonio Barchiesi Chávez, Presidente y Secretario General, de la Directiva Central de la entidad, en que subsanan las deficiencias indicadas en las Regiones del Biobío y de la Araucanía.

**e)** La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos, y Resolución O-Nº 0317 de fecha 22 de agosto de 2018;



f) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

g) Lo dispuesto en el artículo 69 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y los artículos 3 y 14, inciso primero de la Ley N° 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos.

### RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del "Partido Republicano de Chile", en las Regiones del Biobío y la Araucanía.

2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Republicano de Chile, en las Regiones del Biobío y la Araucanía.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
RAÚL GARCÍA ASPILLAGA  
DIRECTOR

  
RS-HS/SSG/FPC/mva

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Presidente Partido Republicano de Chile
- Subdirección de Partidos Políticos
- Direcciones Regional del Biobío y de la Araucanía
- División de Registros y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

